Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°043 -2014/DP

Lima, 12 NOV. 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 855-2014-DP/OGDH, que adjunta el Acta de Reunión del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo, de fecha 18 de setiembre de 2014, mediante el cual se solicita la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE a través de la cual se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", en adelante la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Administrativa Nº 008-2014/DP, de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo";

Que, el inciso 5.3.3) del numeral 5.3) de la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, menciona que excepcionalmente, en la Etapa de ejecución, el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Anualizado podrá sujetarse a modificación, durante el año de ejecución, para lo cual el secretario del Comité de Elaboración del PDP pondrá a consideración de éste la modificación propuesta;

Que, asimismo, en concordancia con el literal e) del numeral 6.2) de la citada Directiva, se señala que el Comité es responsable de evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda;

Que, en ese sentido, mediante Acta de Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo, de fecha 18 de setiembre de 2014, se aprobó la inclusión de una capacitación en el PDP Anualizado de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad que una trabajadora del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas asista al Seminario denominado Implementación del "Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos" y la Aplicación de las NIC-SP en la elaboración de la información financiera del Sector Público;

Que, a través del documento de Visto, se solicita la elaboración del proyecto de resolución que modifique el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo, por las razones expuestas en el párrafo precedente;

Que, finalmente, corresponde modificar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo,

Defensoría del Pueblo

realizado por el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística; de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882; de conformidad con lo dispuesto en los literales d) e i) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **MODIFICAR**, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo, conforme al acuerdo de Acta, de fecha 18 de setiembre de 2014, realizado por el referido Comité.

Artículo Segundo.-. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2014 de la Defensoría del Pueblo, en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Artículo Tercero.- **DISPONER** que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Ernesto Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)